

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 122
RADICACION 2020-00111-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo Valle, Marzo treinta y uno (31) del dos mil
veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 40	
Hoy, abril 11 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 122 de marzo 31 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Abril 12, 13 y 14 de 2023

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 121
Radicación 2020-00111-00
Ejecutivo SINGULAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Marzo treinta y uno (31) del dos mil
veintitrés (2023)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón ciento noventa mil pesos (\$1.190.000,00) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO
Gastos correo

\$ 1.190.000.00
70.000.00

\$ 1.260.000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS mcte

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA